



Términos de Referencia para la Evaluación Complementaria del Programa XXX

Actualización 2025

Contenido

I. Antecedentes	3
II. Objetivos de la Evaluación	3
II.1. Objetivo General	3
II.2. Objetivos Específicos	4
III. Alcance de la Evaluación	4
IV. Metodología	4
V. Apartados de la Evaluación	4
VI. Plazos y condiciones de los entregables	5
VII. Perfil del proveedor	6
VIII. Responsabilidad y compromiso	6
IX. Punto de reunión	7
X. Condiciones de pago	7
XI. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio	8
XII. Condiciones generales	8
XIII. Garantía de cumplimiento	9
XIV. ANEXOS	9

I. Antecedentes

En el Gobierno del Estado de Guanajuato, las evaluaciones no se concibían como ejercicios únicos o estáticos, sino como procesos que requieren revisión y actualización periódica.

El programa XXX fue evaluado en el año XXX bajo metodologías, enfoques y marcos normativos vigentes en ese entonces. Sin embargo, de entonces a la fecha se han producido cambios en el entorno estatal: se han actualizado marcos legales, han surgido nuevas prioridades de política pública y se han desarrollado herramientas metodológicas más robustas para la evaluación, lo que abre la oportunidad de realizar una revisión más profunda la intervención pública.

De ahí que la realización de una evaluación complementaria al programa XXX permitirá, entre otras cosas:

- Actualizar el análisis de la problemática que aborda, integrando información reciente y datos relevantes;
- Revisar la congruencia y vigencia del diseño frente a los objetivos y prioridades actuales de la política estatal;
- Identificar oportunidades de mejora en su estructura normativa y operativa;
- Alinear su diseño con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación estatal vigente;
- Proveer insumos para su rediseño o reestructuración, con el fin de maximizar su impacto en la población beneficiaria.

II. Objetivos de la Evaluación

II.1. Objetivo General

Analizar, mediante trabajo de gabinete, la lógica y congruencia del Programa XXX, su vinculación con los diferentes instrumentos de planeación, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, la congruencia lógica vertical y horizontal de su MIR, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas o instituciones federales y/o estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar la justificación que dio origen a la creación y diseño del programa;
- b) Analizar la alineación de los objetivos del programa con los instrumentos de planeación estatal;
- c) Analizar la consistencia entre el diagnóstico y los objetivos del programa;
- d) Analizar la definición de la población objetivo del programa, conforme al sector de la población afectado por la problemática;
- e) Analizar que los objetivos del programa no se dupliquen con otro u otros que atiendan problemáticas complementarias; y
- f) Analizar el procedimiento para la entrega de apoyos.

III. Alcance de la Evaluación

Contar con información que permita fortalecer aspectos de XXX del programa XXX, que proporcione un análisis integral del problema público, su contexto y sus factores causales. Identificar sugerencias y recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación y operación de éste.

IV. Metodología

El consultor deberá elaborar la propuesta metodológica que permita cumplir con los objetivos de la evaluación. Ésta deberá estar basada en evidencia y avalada por instituciones reconocidas en la materia objeto de evaluación.

V. Apartados de la Evaluación

La evaluación complementaria deberá contener, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los análisis con evidencia a través del tiempo de los siguientes apartados:

1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
2. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales
3. Análisis de la población potencial y objetivo
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
4. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
Revisión de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores para resultados y una valoración final de la MIR.

5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Anexos

El contenido de estos apartados deberá desarrollarse conforme a una revisión de los resultados actuales de XXX que tiene el programa en evaluaciones anteriores y el quehacer actual del mismo considerando el Anexo A de este documento.

Él análisis será complementado con todos aquellos aspectos que la dependencia responsable del programa tenga interés en revisar más allá del diseño y que no hayan sido abordados en evaluaciones previas.

VI. Plazos y condiciones de los entregables

Se deberán realizar, para la evaluación del programa XXX, los siguientes entregables:

Entregable	Descripción	Plazos de entrega
1. Plan de Trabajo y Metodología.	Documento que contenga el plan de trabajo y la metodología mediante la cual se recabará la información.	5 días naturales posterior a la firma del contrato.
2. Reporte parcial del avance de la evaluación.	Documento en donde se identifique el avance que se tiene de la evaluación de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	60 días naturales posterior a la firma del contrato.
3. Informe final y ejecutivo de la evaluación.	Documento que contenga el informe final de la evaluación conforme a la estructura señalada en el componente V. de los presentes términos de referencia, así como una versión ejecutiva.	120 días naturales posterior a la firma del contrato.

4. Presentación	Presentación dinámica en la cual se muestren los principales hallazgos derivados del proceso de evaluación.	120 días naturales posterior a la firma del contrato.
-----------------	---	---

VII. Perfil del proveedor

Ser una instancia académica, de investigación o consultoría especializada en evaluación.

Conocer y manejar la metodología para la construcción de la Metodología de Marco Lógico o la Matriz de Indicadores; y total dominio de metodologías de evaluación; así como conocimiento y medición de indicadores oficiales.

VIII. Responsabilidad y compromiso

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que impliquen las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; así mismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, así como cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área encargada de la evaluación.

Para la revisión de los productos entregables el área encargada del seguimiento de la evaluación entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de recepción de estos. El proveedor contará con 10 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos o entregables.

En total, este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos o entregables deberá llevar, como máximo hasta 20 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El

plazo podrá ser superior sólo si el área encargada del seguimiento de la evaluación lo solicite con un plazo de 2 días previos al vencimiento del plazo.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de recepción por parte del prestador del servicio. La atención a los comentarios emitidos por el área encargada de la evaluación se deberá atender por escrito.

Si al cabo de este procedimiento el área encargada de la evaluación considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a levantar un acta de no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

IX. Punto de reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la dependencia contratante.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

X. Condiciones de pago

El pago se realizará, una vez que la dependencia contratante entregue el oficio de conformidad de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, así como la entrega de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán en dos ministraciones conforme se concluyan las diferentes etapas:

- Primera ministración del 35 % una vez que se entregue el plan de trabajo y metodología.
- Segunda ministración del 65 % una vez que se entregue el informe final y ejecutivo de la evaluación y presentación.

XI. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la dependencia contratante, cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante oficio de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la dependencia contratante.

Al concluir el contrato o convenio, la dependencia contratante elaborará el oficio de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción.

XII. Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la dependencia contratante.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la dependencia contratante, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la dependencia contratante, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

El área encargada de la evaluación será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

XIII. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el correcto cumplimiento en la adquisición de los bienes señalados en los Términos de Referencia, el proveedor adjudicado deberá presentar póliza de fianza, expedida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, una vez firmado el contrato correspondiente. Fianza que deberá presentarse a nombre de la Secretaría de Finanzas, por el 12% del monto total del contrato sin incluir el IVA, misma que deberá entregarse a la dependencia contratante, en un plazo que no exceda de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico.

XIV. ANEXOS

Anexo A. Criterios para desarrollar la Evaluación Complementaria

Con base en los TdR, organizados en apartados, la dependencia contratante ha definido los apartados que deben satisfacerse.

Cabe señalar que el consultor seleccionado, debe tomar en consideración las necesidades particulares del programa XXX, y fortalecer la información según las evidencias analizadas del mismo, haciendo comentarios de la situación actual de la calidad implementada a través de la atención de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas previamente al programa.

El apartado de diseño de la evaluación, se abordará a través de un análisis documental de la información proporcionada por los operadores del programa, y revisando de manera general las preguntas en Materia de Diseño que refieren en la metodología, así como los resultados de evaluaciones previas. Si el programa cuenta con evaluaciones de otro tipo y es de interés de la dependencia responsable del mismo analizar aspectos de la misma, deberán incluirse estos dentro del análisis.

La evaluación complementaria debe cubrir con la siguiente estructura que considerará seis secciones:

En la primera se analizará la “Justificación de la creación y del diseño del programa” donde se realiza una valoración del problema que el programa pretende atender, el cual de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada por el programa, asimismo, se evalúa el diagnóstico del programa, y si éste ha identificado de forma correcta las causas y los efectos del problema, y las acciones que el programa ha implementado para contrarrestarlo.

En la segunda sección de “Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales”, se evalúa la alineación del propósito del programa con los diferentes planes y programas sectoriales,

institucionales o especiales, así como la inserción de éstos al Plan Nacional de Desarrollo; finalmente se establece en esta sección la contribución del programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La tercera sección, consta de tres preguntas y evalúa las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida.

En la cuarta sección “Matriz de Indicadores para Resultados” se analiza la lógica vertical de la MIR del programa mediante el análisis de sus diferentes niveles, verificando si las Actividades son las necesarias para generar los Componentes, si los Componentes son los necesarios para el logro del Propósito, y la alineación de la aportación del Propósito al logro del Fin. Posteriormente, se evalúa la lógica horizontal de la MIR del Programa, a través de la verificación de la calidad de los indicadores de desempeño y la información generada por los mismos. Finalmente, se proponen las modificaciones y adiciones a la MIR de acuerdo al análisis realizado.

La sección quinta del apartado de Diseño “Complementariedades y coincidencias con otras instituciones o programas federales”, donde se analizan los programas con los que, a través de componentes, apoyos u definiciones de objetivos, el Programa coincide o se complementa.

Sexta sección se debe presentar un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas que se identifican en la información que presentó el programa a evaluar con el objetivo de contar con elementos para retroalimentar si diseño y diagnóstico.

Para cerrar, se deberá integrar un apartado de conclusiones y recomendaciones.